

**Subsecretaría de Industrias Intermedias y Finales
Dirección de Desarrollo Productivo de Industrias Intermedias y Finales**

Nombre del Servicio:	Emisión de Registros de Importación		
Nombre del Trámite:	Emisión de Registros de importadores / exportadores de sustancias Hidrofluorocarbonadas (HFC) - Personas Naturales		
Descripción del Trámite:	Trámite orientado a otorgar registros a personas naturales para que puedan ejecutar actividades de importación y exportación de sustancias hidrofluorocarbonadas (HFC), controladas por el Protocolo de Montreal y normadas mediante Resolución 023-2017 del COMEX.		
Beneficiarios:	Personas naturales o jurídicas importadoras de HFC.	Costo:	0,0 USD
Base Legal:	1. Enmienda de Kigali al Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono mediante Decreto Ejecutivo No. 209 del 17 de noviembre de 2017. 2. Resolución del COMEX 023-2017 del 22 de agosto de 2017.		
Entrega Trámite:	Matriz: Se ejecuta y se aprueba Zona 1: Recepción de documentación y direccionamiento a Matriz Zona 2: Recepción de documentación y direccionamiento a Matriz Zona 3: Recepción de documentación y direccionamiento a Matriz Zona 4: Recepción de documentación y direccionamiento a Matriz Zona 5: Recepción de documentación y direccionamiento a Matriz Zona 6: Recepción de documentación y direccionamiento a Matriz Zona 7: Recepción de documentación y direccionamiento a Matriz		
Requisitos:	1. Oficio dirigido al Subsecretario de Industrias Intermedias y Finales solicitando el registro de importador de sustancias hidrofluorocarbonadas (HFC), en el cual se deberá detallar: - Número de Registro Único de Contribuyentes (RUC), verificación en línea - Proceso productivo en el que se va a usar el gas a importar - Capacidad productiva de la empresa y cantidad estimada de sustancia a ser usada en cada equipo (si aplica) 2. Nómima de productos a ser importados bajo las sub-partidas arancelarias objeto de este registro.		
Procedimiento a seguir por el usuario:	1. Enviar un oficio dirigido al Subsecretario de Industrias Intermedias y Finales solicitando el registro de importador de sustancias hidrofluorocarbonadas(HFC) con su respectiva documentación habilitante (requisitos). 2. Recibir mediante correo electrónico la notificación de aprobación, solicitud de subsanaciones o negación del registro remitida mediante oficio.		